



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

El Oficio Circular N° 011-2023-EF/43.07 de fecha 08 de mayo de 2023; Informe N°236-RR.HH-FECM/MDPN/2023; Y

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto de Urgencia N° 002-2023, establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente, y cuyo artículo 4° autoriza la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido por Decreto Ley N° 25650, que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público;

Que, el procedimiento de contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales se rige por lo dispuesto en la Directiva N° 002-2023-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023 y supletoriamente por las disposiciones de la Directiva N° 004-2021-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650;





Que, en atención al Oficio del visto, es necesario delegar al GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, la facultad que ostenta el ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA-ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, para temas de Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, para el Año Fiscal 2023, en lo concerniente a la Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos; Suscripción de Contrato de Locación de Servicios; Suscripción del Anexo N°A "Términos de Referencia del Servicio"; Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos; Suscripción del Anexo N° C "Adenda"; Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios; Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, cuando el Servidor Público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo; Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que ha agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada; y; Otras atribuciones relacionadas con la Directiva N° 004-2021-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial en el marco del Decreto Ley N° 25650;

Que, mediante Informe N° 236-RR.HH-FECM/MDPN/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, solicita que se emita el acto resolutorio sobre la delegación de facultades según lo dispuesto en la Directiva N° 002-2023-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, y supletoriamente por la disposiciones de la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650, facultades que serán delegadas al Abg. DANIEL MARTINEZ MELCHOR-GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes, se debe emitir el acto administrativo pertinente. En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a partir del 12 de mayo de 2023, al ABOG. DANIEL MARTINEZ MELCHOR, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, en lo concerniente en temas de Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, para el Año Fiscal 2023, respecto a las siguientes atribuciones: Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos; Suscripción de Contrato de Locación de Servicios; Suscripción del Anexo N°A "Términos de Referencia del Servicio"; Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos; Suscripción del Anexo N° C "Adenda"; Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios; Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago cuando el Servidor Público



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo; Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que ha agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada; y; Otras atribuciones relacionadas con la Directiva N° 004-2021-EF/43.0 denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial en el marco del Decreto Ley N° 25650", conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2023-EF/43.01 y demás fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAÑUANA
ALCALDE

